

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
EJERCICIO FISCAL 2024

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. El Departamento de Seguimiento de Auditorías en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo Anual de Auditoría aprobado según Resolución Interna DNIT N° 715/2024 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2025, Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, ha recibido el Memorando de Encargo N° 6/2025, por medio del cual ha sido designado para llevar adelante la “Auditoría del Sistema de Control Interno Institucional – NRM MECIP:2015” de la DNIT.
- 1.2. Por **Circular AGPE/DGCI N° 01/2024**, de fecha 01 de octubre de 2024, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, informa a los responsables del Sistema de Control Interno de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, que el Portal Web MECIP estará habilitado para la carga de documentaciones requeridas por la Norma de Requisitos Mínimos, correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2024**.
- 1.3. En la referida Circular se estableció las correspondientes fechas de apertura y cierre del portal: Apertura, para las Auditorías Internas Institucionales: el 01/02/2025 y Cierre: para las Auditorías Internas Institucionales: el **28/02/2025**.
- 1.4. En fecha 07 de agosto del año 2023, por Ley N° 7143/2023, se creó la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), normativa que unifica a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Subsecretaría de Estado de Tributación en una “...*Dirección Tributaria, como persona jurídica de derecho público, ente autárquico y autónomo, con patrimonio propio y de duración indefinida...*” (sic.) Art. 1° de la Ley N° 7143/2023; razón por la cual, esta Auditoría Interna, realiza la Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, sin descartar el

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

conocimiento, avances y experiencias adquiridas en el diseño, implementación y despliegue de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015 de ambas Instituciones (DNA - SET), que, a la fecha, se constituyen en una sola organización.

- 1.5. Con base a la estructuración Institucional de la DNIT, el área encargada de la *Implementación y despliegue* de los requisitos de la NRM es la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación dependiente de la Gerencia Ejecutiva, dependencia creada por el Art. 20 del Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)”, al establecerse expresamente, entre otras funciones, que: “a) Planificar, dirigir y controlar las actividades relacionadas a la elaboración e implementación de las normas, políticas operacionales, procedimientos, instructivos y otros documentos de toda la DNIT, en coordinación con las dependencias competentes; ...e) Coordinar los procesos de diseño, implementación, sostenimiento y seguimiento sustentado en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP y la Norma ISO 9001 en su versión vigente, en todas las dependencias de la DNIT...”. (sic).

2. OBJETIVOS.

- 2.1. Evaluar el grado de implementación y despliegue de los requisitos exigidos por la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, además de establecer los niveles de madurez en los diferentes componentes de la misma.

3. ALCANCE.

- 3.1. La evaluación contempla la verificación de los productos levantados por el área de implementación como muestra; por cada componente, principio y elemento, en el Portal web del MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
- 3.2. Los documentos levantados en el Portal web MECIP, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el área de Implementación de la Norma, cuya verificación culminó en fecha 24 de febrero del 2025, 17 hs.-

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

4. MARCO LEGAL.

4.1. Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

4.2. Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”

4.3. Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

4.4. Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

4.5. Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

4.6. Resolución CGR N° 583/2019 “Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019”.

4.7. Resolución DNIT N° 724/2023 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP:2015, y se dispone su implementación en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

4.8. Resolución Interna DNIT N° 715/2024 “Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el cronograma de actividades para el Ejercicio Fiscal 2025 – Versión 2, de la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos Auditor	Edilberto Arzamendia Auditor	Marco León Auditor	Carlos Laguardia Auditor	Gustavo Toledo Jefe de Equipo	Liliana Pelozo Jefa Interina	Hermes Hugo González Ortiz Director General
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

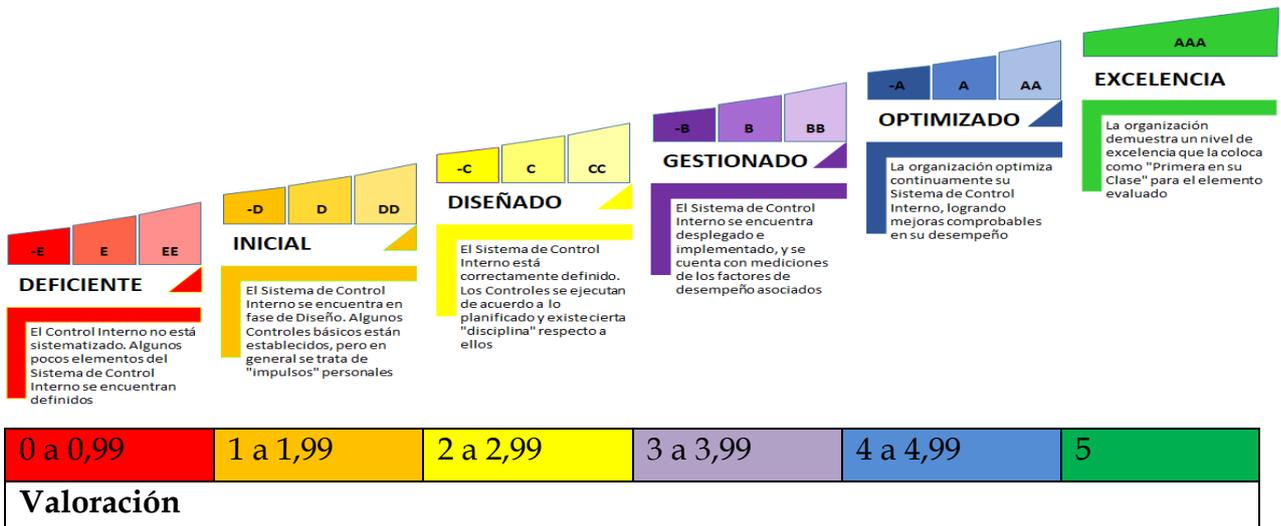
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

5. DESARROLLO.

5.1. La NRM define al Control Interno como "...un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados..."; y al Sistema de Control Interno como un sistema que "comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad...".

5.2. La evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno es el "...Proceso a través del cual, en primer lugar, se analiza si fueron diseñados los instrumentos, mecanismos y técnicas de control conforme a los requisitos mínimos establecidos en la NRM, para luego evaluar si estas herramientas son conocidas y aplicadas por la Máxima Autoridad, directivos y todo el personal de los organismos y entidades del Estado...".

5.3. Para determinar el Grado de Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de Evaluación del Nivel de Madurez del SCI MECIP: 2015, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



5.4. El cuadro siguiente, expone la calificación del Sistema de Control Interno por cada Componente, conforme evaluación de la Auditoría Interna:

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos Auditor	Edilberto Arzamendia Auditor	Marco León Auditor	Carlos Laguardia Auditor	Gustavo Toledo Jefe de Equipo	Liliana Pelozo Jefa Interina	Hermes Hugo González Ortiz Director General
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015

Ambiente de Control	2,25	C-	Diseñado
Control de Planificación	3,33	B-	Gestionado
Control de Implementación	1,80	DD	Inicial
Control de Evaluación	3,20	B-	Gestionado
Control para la Mejora	3,73	BB	Gestionado
SCI CONSOLIDADO	2,55	C	Diseñado

5.5. De la medición de los cinco (5) Componentes del Sistema de Control Interno, la calificación consolidada obtenida es del **2,55 C** que consolida un Nivel de Madurez DISEÑADO, a nivel MEDIO en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

5.6. Se exponen los puntos resaltantes a cada componente:

5.6.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

5.6.1.1. La Norma de Requisitos Mínimos - NRM MECIP:2015, para el Componente Ambiente de Control, señala que: "...La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado...".

5.6.1.2. Este componente alcanzó un nivel de madurez **DISEÑADO BAJO**, con una calificación **2,25 C-**, que demuestra que la Institución cuenta con un sistema de control interno correctamente definido, que los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado, y que existe una cierta disciplina respecto a ellos; por lo que se insta a los implementadores a seguir realizando los esfuerzos con la intención de contar con mediciones de los factores de desempeño asociados que permitan elevar el nivel de madurez en este componente.

5.6.1.3. Las evidencias visualizadas, levantadas en el sistema NRM, corresponden a productos que demuestran el Compromiso de la Alta Dirección para con el Sistema de Control Interno; tales como la adopción de la Norma de Requisitos

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos Auditor	Edilberto Arzamendia Auditor	Marco León Auditor	Carlos Laguardia Auditor	Gustavo Toledo Jefe de Equipo	Liliana Pelozo Jefa Interina	Hermes Hugo González Ortiz Director General
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015, la herramienta de Evaluación del Nivel de Madurez del SCI, el Acta de Compromiso de las Autoridades de la DNIT para con el SCI y la mejora continua, la adopción de una Política de Control Interno, la actualización de Matrices de Riesgo de nivel operativo, la definición a nivel orgánico de la dependencia a cargo de la implementación y seguimiento del SCI, la adopción de una Planificación Estratégica Institucional en el nuevo contexto del devenir Institucional, la definición de los Valores Institucionales en el marco de la Resolución Interna DNIT N° 721/2024, así como evidencia de procesos de socialización impulsados durante el Ejercicio Fiscal 2024 con relación a los aspectos de la NRM.

5.6.1.4. Asimismo, existen debilidades por corregir con miras a optimizar el nivel de madurez con relación a los requisitos de este componente y sus principios, como ser:

5.6.1.4.1. La adopción de un Código de Ética unificado de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios con base a los requisitos de la norma, que será de gran relevancia en el proceso de consolidación de la nueva identidad Institucional;

5.6.1.4.2. Consolidar la gestión ética mediante el desarrollo de reuniones periódicas del Comité de Ética constituido por la Resolución Interna DNIT N° 772/2024, para promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética en la DNIT, evidenciando su gestión con base a un cronograma de trabajo y logros documentados;

5.6.1.4.3. La adopción de un Protocolo de Buen Gobierno, que defina el modelo de administración y estilo de dirección de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con miras a consolidar el nuevo modelo de identidad Institucional, como también, la instancia de promoción de este Principio;

5.6.1.4.4. Asimismo, tomando en consideración la promulgación del Decreto N° 1184/2024 que aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y la consiguiente creación de una única área encargada

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

de la gestión del talento humano, impulsar la adopción de una Política de Talento Humano que establezca el compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios de la DNIT, en todos los aspectos enunciados por la Norma, con miras a la consolidación de la nueva identidad Institucional desde sus bases, como es el aspecto relacionado a su Talento Humano calificado de la DNIT.

5.6.1.4.5. Respecto a los procesos de socialización y difusión del nivel de conocimiento, entendimiento, adopción y aplicación de los productos del Sistema de Control Interno; se visualizó que durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron capacitaciones a funcionarios, no obstante, una vez culminada o simultáneamente a la adecuación de los productos que configuran este componente Ambiente de Control, se deben establecer, de ser necesario, nuevos mecanismos e instrumentos de comunicación interna que sean adecuados al nuevo contexto organizacional, garantizando así, la conciencia de control que impacte en la cultura organizacional con miras a consolidar el nuevo modelo de Identidad Institucional.

5.6.2. COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN.

5.6.2.1. Para el Componente de Control de la Planificación, la Norma de Requisitos Mínimos señala: "...La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales...".

5.6.2.2. Este componente alcanzó un Nivel de Madurez **GESTIONADO BAJO**, con una calificación **3,33 B-**, que evidencia que el Sistema de Control Interno en la Institución se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados; por lo que se insta a los implementadores a proseguir con los esfuerzos con miras a elevar la medición de los factores de desempeño asociados a este componente.

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos Auditor	Edilberto Arzamendia Auditor	Marco León Auditor	Carlos Laguardia Auditor	Gustavo Toledo Jefe de Equipo	Liliana Pelozo Jefa Interina	Hermes Hugo González Ortiz Director General
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

- 5.6.2.3.** Las evidencias visualizadas, levantadas en el sistema NRM, acreditan el gran esfuerzo efectuado por el Nivel Directivo de la DNIT, para la formulación de los aspectos fundamentales que permitieron dotar a la Institución de un nuevo marco de referencia, que orienta la gestión para la consecución de su Misión legal y constitucional así como de sus Objetivos Institucionales, como lo es la promulgación del Nuevo Plan Estratégico DNIT 2024 - 2029, la aprobación de la Misión y Objetivos alineados al Art. 4° de la Ley N° 7143/2023, la aprobación de la Visión y del Propósito Institucional con base a un proceso participativo, la adopción del nuevo Mapa de Procesos a nivel “Macroprocesos”, la aprobación de la nueva Estructura Orgánica y las evidencias del proceso de Identificación y Evaluación de Riesgos de las áreas operativas durante el 2024, en el nuevo contexto Institucional devenido con la Ley N° 7143/2023; por citar hitos relevantes de este componente.
- 5.6.2.4.** Asimismo, existen debilidades por corregir con miras a optimizar el nivel de madurez con relación a los requisitos de este componente y sus principios, como ser:
- 5.6.2.4.1.** La aprobación y socialización de un Plan Operativo Institucional (POI) alineado a los Objetivos Estratégicos definidos en el PEI, con el enunciado de los recursos físicos, financieros y humanos requeridos para desarrollar las actividades que contribuyan al logro de los resultados en el corto plazo, teniendo en cuenta la capacidad de la Institución;
- 5.6.2.4.2.** El despliegue del Mapa de Procesos aprobado por la Resolución Interna DNIT N° 235/2024 a nivel Procesos, Subprocesos y actividades (Cadena de Valor), tomando en consideración el nuevo Organigrama Institucional;
- 5.6.2.4.3.** Actualización del Normograma de la DNIT con base al Mapa de Procesos Institucional;

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

- 5.6.2.4.4. Avanzar y concluir el proceso de aprobación de los nuevos Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo de las dependencias que conforman la DNIT con base a la nueva Estructura Orgánica Institucional, con énfasis en el diseño de las competencias requeridas para las tareas del puesto;
- 5.6.2.4.5. Impulsar procesos de socialización con evidencia verificable de las funciones y responsabilidades de los funcionarios en sus respectivos puestos, con base a la estructura de la DNIT y los Manuales de Funciones y Perfiles de Cargo que vayan siendo aprobados;
- 5.6.2.4.6. Aprobación de una política unificada de Gestión de Riesgos de la DNIT;
- 5.6.2.4.7. Matrices de riesgos relacionadas a procesos críticos con la identificación de los controles asociados, así como la distinción de actividades rutinarias y no rutinarias;
- 5.6.2.4.8. Respecto a los procesos de socialización y difusión del nivel de conocimiento, entendimiento, adopción y aplicación de los productos del Sistema de Control Interno; se visualizó que durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron capacitaciones a funcionarios, no obstante, una vez culminada o simultáneamente a la adecuación de los productos que configuran este componente Control de la Planificación, se deben establecer, de ser necesario, nuevos mecanismos e instrumentos de comunicación interna que sean adecuados al nuevo contexto organizacional, garantizando así, la conciencia de control que impacte en la cultura organizacional con miras a consolidar el nuevo modelo de Identidad Institucional.

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

5.6.3. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.

- 5.6.3.1. Para el Componente Control de la Implementación, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) señala: *“Abarca las acciones establecidas por la Institución, mediante Políticas y Procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la Institución. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la Institución, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.*
- 5.6.3.2. Este componente ha alcanzado un nivel de madurez **INICIAL ALTO**, con una calificación **1,80 DD**; así el Sistema de Control Interno Institucional en este componente, se encuentra en fase de Diseño, algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de “impulsos” personales conforme la descripción de la herramienta de evaluación; por lo que se insta a los implementadores a proseguir con los esfuerzos con miras a elevar la medición de los factores de desempeño asociados a este componente.
- 5.6.3.3. Las evidencias visualizadas, levantadas en el sistema NRM, acreditan la actualización durante el periodo evaluado de las matrices de riesgo con la identificación de los controles asociados a nivel operativo, así como la promulgación de la Resolución Interna DNIT N° 352/2024 que aprueba la guía para la elaboración de los documentos que forman parte del sistema de control interno de los procesos llevados adelante por las distintas reparticiones de la DNIT, la aprobación un Plan de Comunicación e Información Pública PL_MD_01 Versión 00 (Comunicación Interna y Externa), la ejecución de una Evaluación de Desempeño de funcionarios contexto DNIT, la continuidad de los procesos de Capacitación al personal, así como la continuidad en las actividades relativas a la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, con las Resoluciones Internas N° 708/2024 y N° 803/2024.

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

- 5.6.3.4.** Asimismo, existen debilidades por corregir con miras a optimizar el nivel de madurez con relación a los requisitos de este componente y sus principios, como ser:
- 5.6.3.4.1.** La aprobación de la Política Operacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios con base al nuevo Mapa de Procesos y Cadena de Valor que vaya a desplegarse, ajustado a la nueva Estructura Orgánica de la DNIT;
- 5.6.3.4.2.** Diseño y aprobación de una política de gestión de controles con base a riesgos de la DNIT, donde se establezcan los procesos de evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad de los mismos, la periodicidad de evaluaciones, matrices para evaluación, indicadores y la definición de controles derivados de riesgos por cada procedimiento y a los procesos críticos de la Institución;
- 5.6.3.4.3.** Iniciar el proceso de actualización de los procedimientos operativos con base al nuevo Mapa de Procesos y Cadena de Valor a ser aprobado;
- 5.6.3.4.4.** Evidenciar la vinculación de los procesos de capacitación con base al relevamiento efectuado en las Evaluaciones de Desempeño, sin perjuicio de las ofertas de capacitación que se definan desde el nivel Directivo y de conducción del área encargada de la gestión del talento humano;
- 5.6.3.4.5.** Evaluación de la eficacia de los procesos de capacitación de funcionarios con relación a la aplicabilidad de lo aprendido en el marco de sus funciones;
- 5.6.3.4.6.** Adopción de una nueva política estratégica unificada de información y comunicación de la DNIT, con base a la nueva Estructura Orgánica y sus procesos, que satisfaga los requisitos de la Norma, e indicadores de evaluación ajustados al nuevo instrumento;
- 5.6.3.4.7.** Respecto a los procesos de socialización y difusión del nivel de conocimiento, entendimiento, adopción y aplicación de los productos del Sistema de Control Interno; se visualizó que durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron capacitaciones a funcionarios, no obstante, una vez culminada o

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

simultáneamente a la adecuación de los productos que configuran este componente Control de la Implementación, se deben establecer, de ser necesario, nuevos mecanismos e instrumentos de comunicación interna que sean adecuados al nuevo contexto organizacional, garantizando así, la conciencia de control que impacte en la cultura organizacional con miras a consolidar el nuevo modelo de Identidad Institucional.

5.6.4. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

5.6.4.1. Para este Componente la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) señala: *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los Componentes del Control Interno”.*

5.6.4.2. La calificación obtenida para este Componente **3,20 B-** llegando al Nivel de Madurez **GESTIONADO BAJO**, el Sistema de Control Interno Institucional se encuentra desplegado e implementado y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados, por lo que se insta a los implementadores a proseguir con los esfuerzos con miras a elevar la medición de los factores de desempeño asociados a este componente.

5.6.4.3. Las evidencias visualizadas, levantadas en el sistema NRM, acreditan la continuidad de la Institución en la ejecución de las acciones relacionadas a los requisitos de este componente, como ser el diseño y evaluación de Indicadores de las áreas Estratégicas y Operativas, ejecución de auditorías planificadas del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que abarca la verificación de requisitos de la NRM y de la Norma ISO 9001, se ha establecido la nómina actualizada de Auditores internos del Sistema Integrado de Gestión, conforme a la Norma ISO:9001 y la NRM MECIP:2015, continuidad de los procesos de Auditoría de Evaluación de la Eficacia de las acciones de mejora cumplidas y la medición del nivel de conocimiento del Sistema de Control Interno en la Etapa de Ejecución de las Auditorías planificadas, así como el Análisis, Identificación y Evaluación

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

de Riesgos de los procesos auditados en la Etapa de Informe de Auditoría; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

- 5.6.4.4.** Asimismo, existen debilidades por corregir con miras a optimizar el nivel de madurez con relación a los requisitos de este componente y sus principios, como ser:
- 5.6.4.4.1.** Diseño de Indicadores, Fichas de caracterización de los mismos así como los modelos de reporte asociados con base al despliegue de los Procesos de la DNIT;
- 5.6.4.4.2.** Adopción de un procedimiento actualizado para la ejecución de las auditorías internas a cargo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional;
- 5.6.4.4.3.** Respecto a los procesos de socialización y difusión del nivel de conocimiento, entendimiento, adopción y aplicación de los productos del Sistema de Control Interno; se visualizó que durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron capacitaciones a funcionarios, no obstante, una vez culminada o simultáneamente a la adecuación de los productos que configuran este componente Control de la Evaluación, se deben establecer, de ser necesario, nuevos mecanismos e instrumentos de comunicación interna que sean adecuados al nuevo contexto organizacional, garantizando así, la conciencia de control que impacte en la cultura organizacional con miras a consolidar el nuevo modelo de Identidad Institucional.

5.6.5. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA.

- 5.6.5.1.** La Norma de Requisitos Mínimos (NRM), para el Componente Control para la Mejora señala: *“La Institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las Auditorías, el Análisis de Datos, las Acciones Correctivas y Preventivas y el Análisis Crítico de la Alta Dirección”.*

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

- 5.6.5.2. Este componente obtuvo una calificación de **3,73 BB** llegando al Nivel de Madurez **GESTIONADO ALTO**, el Sistema de Control Interno Institucional se encuentra desplegado e implementado y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados, por lo que se insta a los implementadores a proseguir con los esfuerzos con miras a elevar la medición de los factores de desempeño asociados a este componente.
- 5.6.5.3. Las evidencias visualizadas, levantadas en el sistema NRM, acreditan el gran esfuerzo efectuado por el Nivel Directivo de la DNIT en particular con la realización del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno durante el Ejercicio Fiscal 2024, con la aprobación del mismo mediante Resolución Interna DNIT N° 802/2024 a finales del Ejercicio Fiscal evaluado. En este mismo sentido, ha de mencionarse la continuidad en la gestión de la mejora continua mediante el seguimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional durante el Ejercicio Fiscal 2024, con base a reportes de auditoría efectuados por los órganos de control interno y externo.
- 5.6.5.4. Asimismo, existen debilidades por corregir con miras a optimizar el nivel de madurez con relación a los requisitos de este componente y sus principios, como ser:
- 5.6.5.4.1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno Institucional, en cuanto a su aspecto temporal, abarque la mayor parte del Ejercicio Fiscal, abordando ya la implementación y comportamiento de productos unificados DNIT, a efectos de conducir la gestión a niveles de madurez orientados a la excelencia.
- 5.6.5.4.2. Impulsar el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas por las áreas en los Planes de Mejoramiento dentro de los plazos planificados, evitando las reprogramaciones que dilatan la corrección de las desviaciones detectadas en los procesos de control ejecutados por los órganos internos y externos de control;

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

- 5.6.5.4.3. Estandarización normativa del proceso de construcción de los planes de mejoramiento Institucional, Funcional e Individual;
- 5.6.5.4.4. Respecto a los procesos de socialización y difusión del nivel de conocimiento, entendimiento, adopción y aplicación de los productos del Sistema de Control Interno; se visualizó que durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron capacitaciones a funcionarios, no obstante, una vez culminada o simultáneamente a la adecuación de los productos que configuran este componente Control para la Mejora, se deben establecer, de ser necesario, nuevos mecanismos e instrumentos de comunicación interna que sean adecuados al nuevo contexto organizacional, garantizando así, la conciencia de control que impacte en la cultura organizacional con miras a consolidar el nuevo modelo de Identidad Institucional.

6. CONCLUSIÓN.

- 6.1. La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios ha logrado una calificación de **2,55 C**, es decir, se ubica en un Nivel de Madurez de **“DISEÑADO MEDIO”** en la aplicación y/o implementación de la NRM MECIP:2015; el Sistema de Control Interno de la Institución se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados.
- 6.2. La planilla matriz de evaluación por niveles de madurez se encuentra adjunta a este informe.

7. RECOMENDACIÓN.

- 7.1. La Dirección General de Auditoría Interna Institucional considera pertinente recomendar al área de implementación de la NRM de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios considere en el diseño del Plan de Trabajo Anual del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la DNIT, las sugerencias expresamente identificadas en la evaluación por cada Componente de este Informe de Evaluación.

Elaborado por:					Supervisado por:	Aprobado por:
Ermelinda Dávalos <i>Auditor</i>	Edilberto Arzamendia <i>Auditor</i>	Marco León <i>Auditor</i>	Carlos Laguardia <i>Auditor</i>	Gustavo Toledo <i>Jefe de Equipo</i>	Liliana Pelozo <i>Jefa Interina</i>	Hermes Hugo González Ortiz <i>Director General</i>
DCPAyT					DSA	DGAI

INFORME DE AUDITORIA DGAI_DSA N° 5/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKĀHA

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS
MAÑANGAPY JEHAPYKUEHO MBOHAPEHA

- 7.2. En general, dar continuidad al proceso de construcción de las nuevas documentaciones estandarizadas del Sistema de Control Interno Institucional, con base al nuevo contexto y devenir Institucional que se inició con la Ley N° 7143/2023 y que fue consolidándose durante el Ejercicio Fiscal 2024.
- 7.3. Acompañar el proceso de construcción y aprobación de estos nuevos productos relacionados al despliegue unificado de la Norma, con la continuidad de las jornadas de socialización a los funcionarios, por los diversos medios con que cuenta la Institución.

Es nuestro Informe,
Asunción, 25 de febrero de 2025.-

Ermelinda Dávalos
Auditora

Edilberto Arzamendia
Auditor

Marco León
Auditor

Carlos Laguardia
Auditor



Gustavo Toledo
Jefe de Equipo

Liliana Pelozo
Supervisora

Hermes Hugo González Ortíz
Director General
Dirección General de Auditoría Interna